Páramo 05 de mayo de 2026

SOLICITUD COTIZACIÓN

SEÑORA:

SMITH GARCIA PATIÑO
CC 1.005.454.331 de Páramo
Dirección: carrera 5 N° 2-5, Páramo
Teléfono: 3133374214
Email: garciapatinosmith@gmail.com

ADVERTENCIA

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, le informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, LABORATORIO DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PÁRAMO".

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

30 días calendario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Actividades: Las principales actividades y características de los servicios a realizar comprenden entre otras los siguientes:

1. Proporcionar una atención integral y personalizada de Enfermería, (asistencia del baño, proporción de comodidad y confort mediante el buen aseo de las unidades diario y mensual, tendido de camas, cambios de posición y notificación de eventos adversos, con calidad y eficiencia del 100% en cada turno asignado.
2. Ejecutar procedimientos ordénanos por el profesional de medicina según protocolos de Enfermería para cada caso, realizando al 100% con eficiencia y calidad los procedimientos básicos de atención directa de Enfermería teniendo en cuenta las

condiciones clínicas del paciente y utilizando al 100% los elementos de Protección Personal y las normas Universales de Asepsia y Bioseguridad establecidos.

3. Realizar registros con calidad del dato en el sistema de Historias clínicas y otros registros establecidos por la ESE Centro de Salud de Páramo.
4. Realizar demanda Inducida y apoyo en la Ejecución de actividades de promoción y prevención según matrices de Programación de las EPS con contrato en la ESE centro de Salud de Páramo, Basadas en rutas de atención integral Resolución 3280 de 2018. (rutas de Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez, búsqueda de mujeres para toma de citologías, toma de citologías, entrega de resultados seguimiento a alteraciones)
5. Realizar proceso de vacunación PAI: Diligenciar registros físicos y magnéticos, administración de biológicos, búsqueda de insistentes y demanda inducida.
6. Participar de Jornadas intra o extramurales organizadas por la ESE.
7. Apoyar las actividades del programa de Riesgo cardiovascular.
8. Realizar apoyo en la ejecución del Plan de Intervención Colectivas según programación.
9. Apoyar la realización de informes del área según frecuencia de entrega.
10. Cubrir a personal de enfermería según necesidad en los diferentes servicios.
11. Participar de las capacitaciones u otras actividades organizadas para fortalecimiento de talento humano.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
b) Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
c) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
d) Colaborar con el CONTRATANTE para que lo contratado se cumpla en forma eficiente, oportuna y sea de la mejor calidad.
e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
g) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
h) Cumplir con todo lo dispuesto en la Resolución No. 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social, con los indicadores Nacionales de Calidad y de Oportunidad, según Resolución No 1446/2006 del Ministerio de la Protección Social y la Circular No 056 de 2009 de la Supersalud, lo mismo que a ajustarse y cumplir con la segregación en la fuente

de residuos sólidos hospitalarios y, lo demás que disponga la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social.

i) Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán serán descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE.

j) Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel.

k) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.

l) Administrar adecuadamente el software de historias clínicas médicas existente en la entidad.

m) Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad de la entidad contratante.

n) Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

o) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.

p) Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el CONTRATISTA.

q) Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso (controles de manejo, revisiones de equipos, pólizas de manejo, etc) so pena de responder como CONTRATISTA, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular.

r) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

s) Ejecutar las estrategias que el contratante implemente en el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

t) Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026; en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

VALOR OFRECIDO:

El cotizante para determinar el valor de su cotización deberá tener los descuentos de ley. No obstante, lo anterior, el cotizante podrá confirmar esta información con el profesional universitario de la ESE.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser remitida al correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co o presentada en la oficina de la profesional universitaria.

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodriguez Neira